



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, n° 93, Agosto 2018, pp. 85-113

Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia

**Ricardo Dávila Ladrón de Guevara
Amanda Vargas Prieto
Lina Blanco
Edgar Roa
Luz Stella Cáceres
Luis Alfredo Vargas**

Cómo citar este artículo: DÁVILA, R., VARGAS, A., BLANCO, L., ROA, E., CÁCERES, L.E., VARGAS, L.A. (2018): "Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 85-113, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.10327.

How to cite this article: DÁVILA, R., VARGAS, A., BLANCO, L., ROA, E., CÁCERES, L.E., VARGAS, L.A. (2018): "Characteristics of the Colombian solidarity economy. Approaches to influential currents in Colombia", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 85-113, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.10327.

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2018 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia

Ricardo Dávila Ladrón de Guevara
Amanda Vargas Prieto
Lina Blanco
Edgar Roa
Luz Stella Cáceres
Luis Alfredo Vargas

RESUMEN: *En Colombia, la procedencia teórica y doctrinal para la definición y conceptualización de lo que se entiende por economía solidaria no es muy clara, por esto consideramos la realización de un proyecto de investigación que nos llevará a ello. El primer resultado se presenta en este artículo. El objeto del mismo es presentar la reflexión teórica que nos permitirá tener una guía de análisis para definir la economía solidaria en Colombia. A través de una metodología cualitativa basada en el método de análisis documental y utilizando diferentes técnicas de recolección de información, analizamos dos corrientes demográficas que han tenido incidencia en la definición de la economía solidaria en Colombia. La primera es la corriente latinoamericana y la segunda es la corriente de economía social y solidaria. Finalmente hacemos una revisión del marco normativo para proponer algunos elementos teóricos que son la base de la investigación. Este artículo es la realización del primer objetivo específico del proyecto en mención.*

PALABRAS CLAVE: Economía solidaria, desarrollo, innovación social, socioeconomía, cooperación, solidaridad.

CLAVES ECONLIT: A1, O0, O21, O35.

Cómo citar este artículo / How to cite this article: DÁVILA, R., VARGAS, A., BLANCO, L., ROA, E., CÁCERES, L.E., VARGAS, L.A. (2018): "Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 85-113, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.10327.

Correspondencia: Ricardo Dávila Ladrón de Guevara, Profesor emérito de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster en Desarrollo Rural; Amanda Vargas Prieto, Profesora asociada de la Universidad de La Salle, Doctora en Ciencias Económicas, amvargas@unisalle.edu.co; Lina Blanco, Secretaria ejecutiva de la Red Unicossol, Magíster en Gestión de Organizaciones Cooperativas; Edgar Roa, Profesor de la Universidad Cooperativa de Colombia, Maestrando en Derecho; Luz Stella Cáceres, Profesora de la Universidad de La Salle, Magíster en Educación; Luis Alfredo Vargas, Profesor de la Universidad de Cundinamarca, Magíster en docencia. E-mail de contacto: amandavp@hotmail.com.

EXPANDED ABSTRACT

Characteristics of the Colombian solidarity economy. Approaches to influential currents in Colombia

In Colombia, the theoretical and doctrinal origin for the definition and conceptualization of what is understood by solidarity economy is not very clear, for this reason we consider the realization of a research project that will lead us to this. The first result is presented in this article. The objective is to present the theoretical reflection that will allow us to have an analysis guide to define the solidarity economy in Colombia.

Through a qualitative methodology based on the method of documentary analysis and using different information collection techniques, we analyze two demographic trends that have had an impact on the definition of solidarity economy in Colombia. The first is the Latin American current and the second is the current social and solidarity economy. Finally, we review the regulatory framework to propose some theoretical elements that are the basis of the investigation. This article is the realization of the first specific objective of the project in mention.

As results, we find that in Latin America we can mention two currents. The first refers to the ethical-moral current that has as main authors Luis Razeto and Pablo Guerra. The second is the economic current of the solidarity economy with important authors such as José Luis Coraggio, Max Neef and Singer. In Europe, we find a vision called social economy, its main exponents are Jose Luis Monzón and Rafael Chávez in Spain and Jean Luis Laville in France. These definitions allowed us to discuss the denomination used in Colombia and confirm that the term solidarity economy represents in Colombia an important sector that encompasses countless organizations in different parts of the national territory. These organizations are based on collective and community work seeking the solution to specific problems. Solidarity economy is another way of looking at the relationship between economy, human and his context, where he bases his actions on loyalty practices with culture, humanity, territory, in search of a balance between being, having and living. In Colombia, through Law 454 of 1998 two types of organizations are distinguished, those of solidarity economy and solidarity developed, there are organizations of a solidary nature such as cooperatives, employee funds, mutual associations but also We recognize associations, corporations, foundations, volunteer groups, community action boards, among many others that respond to the conceptual and empirical characteristics of the solidarity economy mentioned below.

The main conclusions refer to the characteristics of the solidarity economy in Colombia. From the social point of view, the solidarity economy is the means to achieve the social development sought by the territories. From the economic point of view, it is a new rationality of movement, use, accumulation and relationship between the economic factor and being. From the political point of view, self-management seeks the independence of the State in relation to its decisions. However, it is a movement that projects changes within public policy focused on equity between the social, economic, cultural and environmental. From the territorial aspect, it seeks to protect the development of the territory, coexisting with its geographic and cultural context, exploring new rationalities of territory from its socio-economic and cultural practices. From the cultural point of view, it seeks to recognize its origin in solidarity, cooperative and mutualist practices, striving to rescue them again, invigorate them and encourage them from and for the territories with new forms of organization. From the environmental aspect, it seeks the generation of territorial development balanced with the environment and its social context. From the organizational point of view, it is based on the participative, valued activity towards the human being and his capacities, the self-management, the associativity, the solidarity and cooperation are transversal in the organizational structures. From the individual, considers that the person is the end and not a means, take it to their freedoms is one of the purposes so that once free contribute to the overall development of society. Finally, it seeks the participation of the human being as the end of social, political, economic and cultural relations and realities, as a leading actor that seeks continuous but dynamic and changing development, guaranteeing solidarity, cooperative and respectful coexistence with others and their environment.

Unlike Latin American countries such as Brazil, Argentina and Uruguay, in Colombia the solidarity economy hardly emerges as an incipient social movement, because it does not have enough identity to give it meaning given the existing heterogeneity and diversity of practices that could be categorized as solidarity economies. The social actors that are participating in the construction of the solidarity economy are varied and diverse; unions, universities, entities of the solidarity economy system, the State, the private sector, the church, international cooperation, organized civil society, popular rural and urban movements, which are called to the strength of the social movement seeking public policies that recognizes the importance of the solidary sector in Colombia.

Some Colombian universities have developed since the mid-twentieth century, research programs made up of research groups that have different lines of work related to solidarity economy, as well as formal undergraduate and postgraduate and non-formal teaching programs such as continuing education programs. extension programs that mean work with the community and dissemination actions represented by journals, books, texts and academic events to present research results as well as national university networks (the Unicossol Network Corporation and Ciriéc Colombia) related to international networks since decades ago, which have advanced significantly in the construction not only of the concept, but of a culture, movement and social force of the solidarity economy.

These networks and research processes allow the solidarity economy to be recognized as a growing sector in the country, with important challenges in terms of the territorial reorganization that Colombia is currently experiencing, as a result of the negotiation processes with the armed groups. The solidarity organizations have emerged and continue to appear as a result of the absence of the State and the urgency of solutions to social problems that have arisen because of the war in Colombia. This particularity in Colombia makes the study of the solidarity economy urgent and necessary in a country where research has been difficult to develop, public investment in rural development processes, access to different territories, among others. Finally, the contribution of this article is based on the effort made by the Unicossol Network in recognizing the solidarity economy as the main source of development in Colombia. The union of researchers from different universities at national level, with different points of view and with experiences in the territory has facilitated the discussion and the approach to the definition of a term little studied in Colombia.

KEYWORDS: Solidarity economy, development, social innovation, socioeconomy, cooperation, solidarity.

1. Introducción

A nivel mundial encontramos organizaciones que se fundamentan en las prácticas de asociatividad, cooperación, solidaridad, autogestión, reciprocidad, democracia, entre otras. Estas organizaciones se encuentran identificadas en un marco institucional particular en cada país, con distintos enfoques paralelos a la economía capitalista como complemento del mercado o del Estado, o modelo socio económico alternativo; con diversas denominaciones. En el continente europeo, específicamente en España y Francia encontramos la economía social, tercer sector y la caracterización de la organización *non profit* (sin fines de lucro); en Noruega se denomina sector voluntario; en el continente asiático hay titulaciones como economía social, sector de cooperación y sistema intermediario; en el continente africano refieren este sector como hecho cooperativo o sector caritativo y en Australia se llama sector filantrópico.

El concepto de Economía Solidaria, o de la Solidaridad, ha tenido un importante desarrollo en América Latina bajo el enfoque de modelo alternativo u otra economía y existen varias denominaciones entre ellas, economía popular en Ecuador, economía informal en Perú, economía del trabajo en Argentina, Economía Solidaria y Tercer Sector en Brasil y Economía Solidaria en Colombia. Estas concepciones están sustentadas bajo lineamientos en algunos casos académicos donde siempre se alude que se trata de un concepto en construcción (Coraggio, 2009; Laville, 2015 y Gaiger, 2009) y en otros su enfoque es más normativo, es decir, que se toma el concepto desde lo descrito definido en la ley, sin claridad de su origen doctrinal.

Para el caso particular de Colombia, sus diferentes denominaciones utilizadas en la literatura, y aunque estas parezcan tener correlación y acercamiento unas con otras, lo que se puede observar es que cada una de ellas responde a la lectura de las economías plurales existentes en los diferentes territorios. De acuerdo a Collin (2015) “la discusión teórica es impostergable, si se pretende proponer un modelo, sustitutivo del capitalismo, discusión que no puede limitarse a fórmulas éticas que suavicen o moralicen el capitalismo” (p. 89), por esto consideramos pertinente responder a la siguiente pregunta de investigación en este artículo: **¿Cuál es el marco teórico que podría permitirnos definir el concepto de economía solidaria en Colombia?**

A partir de una metodología cualitativa basada en la revisión bibliográfica, identificamos dos corrientes demográficas que han tenido incidencia en el término de economía solidaria en Colombia. La primera se denomina vertiente latinoamericana y la segunda vertiente europea.

2. Una diversidad de definiciones en Latinoamérica

Hoy en día se puede afirmar que hay otra forma de economía, denominada economía solidaria que emerge y que se identifica con un territorio específico, la América del Sur (Guerra, 2012), lo que permite hacer referencia a la existencia de una corriente de pensamiento propio alrededor de este término y una evidencia de ello se encuentra en la propuesta de Razeto (1989), que propone la teoría económica de la solidaridad o como el planteamiento de Guerra (2002), la Socio economía de la Solidaridad - producto de su tesis doctoral-, que complementa la propuesta inicial de Razeto.

Para estos autores, esta economía que emerge es el reconocimiento de la existencia de una interdependencia entre hechos económicos y sociales propios de los territorios, que, para ser comprendidos cabalmente, tienen que tener referencias culturales, éticas y políticas que son de suma importancia, y no sólo con elementos del entorno en el cual se desarrolla el ciclo económico. Los planteamientos hacen una crítica clara y sustantiva¹ a la teoría clásica y neoclásica, en cuanto a su incapacidad de desarrollar instrumentos y técnicas de análisis capaces de estudiar, analizar y comprender este tipo de relaciones de intercambio que corresponden a otras maneras propias de hacer economía que se encuentran en nuestro territorio, algunas de las cuales rescatan las prácticas ancestrales donde las relaciones de intercambio se fundamentan en aspectos de cooperación, redistribución, comensalidad y donación, más que relaciones de intercambio de carácter mercantil.

Estas propuestas cuestionan el enfoque dominante que tiene la economía actual, enfoque que considera que la “práctica económica tiene una lógica propia auto contenida” (González, 2012) y que no permite considerar dentro del mercado las prácticas económicas no monetarias, culturales y sociales. Estos autores rescatan la idea de que el mercado es una construcción socio-política (Polanyi, 1989) y no un hecho natural. Como plantea Dávila (2014), las propuestas que encajan en esta corriente recogen:

“las evidencias empíricas que generan los procesos económicos organizados principalmente con base en el factor trabajo no asalariado y la cooperación y solidaridad existentes en la comunidad, donde el factor capital es inexistente o escaso... Pero también recoge las experiencias empresariales que se basan en la cooperación, la solidaridad y la democracia como fundamento de su quehacer empresarial, organizacional y gerencial”

(Dávila, 2014, p. 10)

1.- El término de economía sustantiva ha sido de amplia utilización por autores como Polanyi, Caillé, Laville y Coraggio.

Es factible, entonces, hablar de una corriente de pensamiento que propone hacer referencia a la existencia de “Otras maneras de hacer economía” en las que se expresan lógicas de operación y racionalidades diferentes a las que plantea la racionalidad del Hombre Económico y propias de lo que la economía formal define como un sector informal de la economía. En un rastreo preliminar sobre el origen del concepto de economía solidaria, se evidencia que existen autores fundamentales que desde su análisis de forjar una sociedad equitativa y equilibrada entre lo social y lo económico, sin descuidar las realidades territoriales, la proyección del medio ambiente y la naturalidad de las culturas, aportan tesis que cimientan la conceptualización de una economía solidaria², toda vez que estos postulados presentan puntos de encuentro como los siguientes.

- El capitalismo ha utilizado la mano de obra, solo como un factor económico, un recurso más.
- La centralización del capital, genera abismos en la distribución de la riqueza, por ende se amplía la brecha de estratos o “categorías” sociales.
- Otros aportan desde la categorización de los pilares de una economía diferente, basada en las prácticas de cooperación y solidaridad. La organización desde la asociatividad, la participación activa y representativa de los asociados, postulados sobre el consumo y el comercio justo, entre otros elementos.

En Latinoamérica se puede hacer mención a dos corrientes. La primera se refiere a la corriente ético-moral que tiene como principales autores a Luis Razeto y Pablo Guerra (1.1). La segunda es la corriente económica de la economía solidaria con autores importantes como José Luis Coraggio, Max Neef y Singer (1.2).

2.1. Corriente ético-moral

Esta corriente se caracteriza por integrar los términos economía y ética, que la economía clásica y neoclásica no propone. Sin lugar a dudas esta corriente está altamente influida por las ideas que pregonan la iglesia católica, tanto desde su orientación reformista como desde la posición radical que transmite la teología de la liberación. Una muestra de esta influencia se encuentra en las diferentes encíclicas que los papas han emitido resaltando la importancia de la solidaridad como un valor para la búsqueda de un mundo más equitativo y justo, que supere los desequilibrios que ha generado la reproducción ampliada del capital. En una primera vertiente de este pensamiento religioso se encuentran dos de los autores más reconocidos en nuestro territorio, Razeto (1.1.1) y Guerra (1.1.2). Una segunda corriente está conformada por autores que se sustentan en la teología de la liberación y que coinciden con una crítica radical al tipo de desarrollo que ha generado la propuesta del capital, siendo autores reconocidos Hinkelammert de Alemania, y Marcos Arruda de Brasil (1.1.3).

2. Estas raíces son propias del despliegue conceptual del cooperativismo y están asociadas a las prácticas comunitarias de comunidades indígenas (Solano et al. 2009).

2.1.1. La teoría económica de solidaridad

El interés por hablar de la economía solidaria surge en América Latina debido a que las prácticas socio económicas que responden a su cultura aborda diferentes dinámicas en relación a la economía tradicional. Gracias a los estudios realizados en Chile por el profesor Luis Razeto, alrededor de las organizaciones populares, que se constituyeron en el fundamento de su propuesta teórica denominada Teoría económica de la solidaridad, en donde se muestra cómo las experiencias analizadas relacionadas con este tipo de organizaciones mostraban que su sostenibilidad se basaba fundamentalmente en la solidaridad y la cooperación.

Su propuesta llega a la conclusión que se necesita incluir la solidaridad en cada uno de los procesos del ciclo económico, ya que las evidencias empíricas estudiadas muestran que esta acción, es parte fundamental en la diferenciación de la economía tradicional y otras formas de economía, porque su racionalidad se enfoca en la potencialización del individuo y no en la utilización del mismo, como se evidencia en la economía tradicional. En palabras de Razeto:

“que la solidaridad se introduzca en la economía misma, y que opere y actúe en las diversas fases del ciclo económico, o sea, en la producción, circulación, consumo y acumulación. Ello implica producir con solidaridad, distribuir con solidaridad, consumir con solidaridad acumular y desarrollar con solidaridad. Y que se introduzca y comparezca también en la teoría económica, superando una ausencia muy notoria en una disciplina en la cual el concepto de solidaridad pareciera no encajar apropiadamente”

(Razeto, 2009, p.14)

Así, Forni y Roldán (2005) consideran que Razeto en esta propuesta recoge “su visión alternativa al liberalismo económico... se afirma en un enfoque comprensivo de los nuevos fenómenos sociales y procesos organizativos que surgen en el marco de la modernización capitalista excluyente de Chile, y expresaría la emergencia de un nuevo sujeto social que define como economía popular” (Forni y Roldán, 2004, p.22).

Uno de los principales aportes de Razeto, se refiere a la creación del concepto del Factor C, como un nuevo factor económico en la organización empresarial y lo adiciona a los 5 factores tradicionales que trabaja la economía convencional, proponiendo que las empresas solidarias se organicen alrededor de dos factores, el Trabajo y el Factor C, en lugar del capital. Y que sean estos dos factores los que definan la remuneración de los otros 4 factores. “El Factor “C” es la fuerza creadora, organizativa y eficiente de la voluntad y la conciencia colectiva, comunitaria y asociativa [...] Se requiere que la solidaridad sea tanta que [...] llegue a transformar desde dentro y estructuralmente la economía, generando nuevos y verdaderos equilibrios” (Razeto, 1989, p. 94-95).

De otra parte y según Arango (2005) los principales aportes de la teoría comprensiva de la economía solidaria se pueden sintetizar en los siguientes aspectos “en la integración de los conceptos de

economía y solidaridad; en una nueva visión de la economía; en una reformulación de las leyes y principios de la economía capitalista; en una lectura e interpretación de los procesos económicos que descubre una nueva racionalidad económica, y en la reformulación del concepto de empresa y de los factores de producción” (p.16).

Otro elemento importante en el planteamiento que hace Razeto tiene que ver con la idea de que la economía solidaria tiene que impulsar una propuesta de acción encaminada a lograr el entendimiento de lo que es el mercado en el cual las relaciones que se den a su interior estén orientadas por la solidaridad y la cooperación, de manera que pueda considerarse como una manera de enfrentarse al mercado de carácter capitalista, el cual no se puede considerar como la única manera en que se conforma un mercado que se fundamenta en relaciones de competencia.

2.1.2. La socio-economía de solidaridad

Con el ánimo de superar el positivismo económico imperante hoy en día, Guerra (2002) propone desarrollar un instrumento analítico que permita reconocer las prácticas y hechos económicos presentes en la realidad de un territorio concreto como lo es América Latina, con base en las cuales puede plantearse la idea de un mercado determinado, retomando así la idea que Razeto planteó en cuanto a que el mercado es un constructo social y no un orden natural. Por eso denomina su tratado como “Socio economía de la solidaridad, una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas”. El desarrollo de este tratado, se fundamenta en la búsqueda que otros autores, desde mediados del siglo XX, iniciaron con el fin de explicar y analizar los comportamientos y las maneras de actuar de los sujetos que no se expresaban en términos de las categorías que planteaba la economía neoclásica. Así, recoge los planteamientos de una disciplina que reúne a prestigiosos economistas y sociólogos como Boulding, Hirschman, Galbraith, Sen, Simon, Bordieu, Etzioni y que ha sido impulsada en Estados Unidos y Europa, la socio-economía, expresada en las siguientes premisas:

En primer lugar, la teoría socioeconómica de la solidaridad contiene dos niveles de desafíos, el teórico y el práctico. Desde lo teórico se refiere a la “crítica de la racionalidad neoclásica” y a la “elaboración de categorías de análisis solidarias para una mejor comprensión de procesos económicos”, y desde lo práctico “destaca y rescata las prácticas socioeconómicas solidarias con peso significativo en los actuales mercados determinados” (Guerra, 2002, p. 33).

En segundo lugar, asume “la construcción teórica tanto de los asuntos morales y culturales, como de los asuntos estructurales” (Guerra, 2002, pp. 33-34) y apunta a la construcción de un tercer sector, el sector solidario, con el ánimo de superar las críticas de los marxistas y los neoclásicos, ya sea por considerarlas funcionales al capital o por su “escasa incidencia en los procesos económicos”.

En tercer lugar, construye un marco teórico fundamentado en la solidaridad y otros valores morales y éticos, para explicar “numerosos comportamientos socioeconómicos” que originan “numerosas

prácticas alternativas” a las hegemónicas, las que tienen incidencia en los mercados determinados y presentes principalmente en el denominado sector solidario de la economía, haciéndolas diferentes a las que se dan en el sector privado o el sector estatal. Son, por lo tanto, alternativas concretas al capitalismo (Dávila, 2014).

En cuarto lugar, tiene en cuenta al mercado, pues considera que este siempre ha existido como sitio de intercambio de los productores y aboga por un “mercado democrático y justo”, mercado al cual se llega si se habla de mercados determinados (socialmente contruidos), donde los sectores presentes tienen mayor o menor incidencia; para Guerra los sectores presentes en el mercado son el público, el capitalista y el solidario y cada sector es funcional a su propia lógica de operación y no a la del sector hegemónico, como lo es el sector capitalista hoy en día.

En quinto lugar, reconoce la importancia de la presencia de las prácticas socioeconómicas, tanto en la producción al considerar al factor C como el factor organizador de los otros factores presentes en la empresa, así como la distribución basada en relaciones de reciprocidad y altruismo, o en el impulso de un consumo crítico y responsable que reconoce la existencia de necesidades plurales y una acumulación con sentido comunitario, que se llevan a cabo en proyectos signados por la autogestión, la cooperación y los procesos asociativos, restándole importancia a la generación o no de beneficios, a la presencia o no del dinero en la circulación o al pago o no de los factores, marcando así distancia con otras propuestas alternativas existentes (Dávila, 2014).

En sexto lugar, su propuesta teórica tiene como objetivo claro el de complementar la propuesta de Razeto, pues critica la posición de este autor de no dialogar con las teorías y avances, así sean marginales, que se han logrado en disciplinas como la antropología, la economía y la sociología, pues duda de la capacidad de un solo marco teórico para dar cuenta de fenómenos complejos. Finalmente, no acepta el concepto de informalidad y habla de economía popular teniendo claro que no toda la economía solidaria es popular ni toda la economía popular es solidaria, pero reconociendo que en América latina la presencia de la solidaridad en la economía es importante (Dávila, 2014).

En Latinoamérica los planteamientos de los autores mencionados conforman una corriente de pensamiento que plantea la existencia de economías plurales y de la necesidad de reconocer que desde los inicios de la humanidad han existido este tipo de relaciones no monetarias que no tiene en cuenta el neoliberalismo actual y la economía neoclásica anterior. Así, Razeto en su teoría económica comprensiva propone el mercado democrático como un constructo social, un concepto amplio de mercado determinado que “no solo tiene en cuenta los flujos y las transferencias monetarias sino las relaciones de tributación y asignación jerárquica, las donaciones, la reciprocidad, la solidaridad y demás articulaciones que implican transferencias y flujos de riqueza, implicando una sociedad organizada en una vasta gama de asociaciones, comunidades y organizaciones en las cuales participan libremente las personas en función de intereses, motivaciones y objetivos compartidos, organizados democráticamente” (Razeto, 2000, p. 37).

Este mercado plantea exigencias y condiciones específicas al sector público, el sector privado y el sector solidario presentes en él. Guerra (2002), también plantea superar la idea del mercado “como un hecho social fundado en las relaciones de intercambio con intereses que son divergentes” y propone retomar “la idea del mercado determinado que proponía Gramsci considerándolo como un “constructo específicamente humano donde se ponen en juego las capacidades, valores y poderes de cada uno de los sujetos que lo integran, dando lugar por tanto a innumerables (infinitas) estructuras de comportamiento mercantil” (p.78), dando así cabida en este tipo de mercado a “diversos actores individuales y colectivos, con sus propias lógicas y valores” (Guerra, 2002, p.79) y en el cual juegan un papel importante los valores, como el de la solidaridad y la cooperación que tendrán presencia en el sector público, el sector privado y el sector solidario. Para él su propuesta de mercado no sólo es un mercado democrático sino justo. Por esta razón se puede denominar a esta corriente como “Otra manera de hacer economía” y esta conduce a otra manera de hacer empresa, organización, gestión y, finalmente, sociedad.

Esta corriente de pensamiento “hace referencia a una acción colectiva organizada que tiene un fin común y que se enfrenta a la acción colectiva que tiene un objetivo individual, egoísta y utilitarista. Así, desde la teoría de la organización podemos decir que esta otra manera de hacer empresa y gestión, en el nivel microeconómico, corresponde a un sistema de alta confianza, cooperación y reciprocidad (ayuda mutua) que se diferencia del sistema egocéntrico y competitivo propio de la empresa de capital, que se organiza bajo la orientación de la racionalidad del hombre económico” (Dávila, 2014, p. 27). Los conceptos que aparecen a nivel mundial para definir este tercer sector o corriente económica son la economía social, la economía solidaria y el concepto de tercer sector proveniente de la corriente de raíz anglosajona que desarrolla el enfoque de las organizaciones sin ánimo de lucro.

2.1.3. Influencia del pensamiento basado en la teología de la liberación

Uno de los impulsores de la teología de la liberación y que hace una crítica radical al modelo impulsado por el neoliberalismo en la actualidad y a la propuesta posmoderna, es el teólogo y economista Hinkelammert (2009) que postula una propuesta que denomina “Hacia una economía para la vida”. Economía alternativa y emancipadora que responde a la necesidad de discutir las teorías desarrollistas por entonces en boga, desde las cuales se sostenía para América Latina el modelo de organización social y político del primer mundo como la meta que los países atrasados debían alcanzar por la vía del desarrollo económico y que se caracteriza porque propone al ser humano como sujeto necesitado y productor, potencializándolo por sobre los medios y fines y una teoría del valor, el buen vivir y el bien común que considera al trabajo como proceso técnico y como proceso económico (Hinkelammert y Mora, 2008).

Otro autor de importancia es el educador y pedagogo brasileiro Marcos Arruda para quien la economía debe rescatar las relaciones entre las personas para tener una economía fundamentada en la cooperación y la solidaridad y propone un desarrollo humano integral insistiendo en la necesidad de diferenciar desarrollo de crecimiento, para él “la economía solidaria apuesta por el cambio en el inte-

rior de cada empresa, deshecha la lógica vertical, patriarcal y autoritaria de las empresas actuales y cree que es posible la relación entre las personas, entre los trabajadores, una relación horizontal donde el valor principal no es el capital sino la cooperación y la solidaridad. Nuestro mensaje es que otra globalización es posible, pero para ello hay que empezar por transformar la economía” (Arruda, 2010, p. 45).

Dentro de esta vertiente orientada por la iglesia católica un papel importante lo han cumplido las universidades representadas por las comunidades religiosas, como ha sido el caso de las Universidades dirigidas por la Compañía de Jesús en Brasil (UNISINOS), Ecuador (Pontificia Universidad católica del Ecuador) y en Colombia (Pontificia Universidad Javeriana), otras comunidades como las que dirigen las universidades de La Salle, Uniminuto y Funlam. Todas ellas han creado grupos y desarrollado proyectos de investigación, programas docentes de pre y postgrado y trabajo con el sector y la comunidad, en los cuales se manifiestan diferentes posiciones, visiones y definiciones sobre el tema de la economía solidaria.

3.2. Corriente económica

Esta corriente se caracteriza por lo que podría denominarse como una corriente crítica del capitalismo de cuestionamiento al modelo neoliberal por el efecto negativo que ha tenido sobre el trabajo, al precarizarlo al máximo y eliminar la mayoría de las ventajas que los obreros organizados habían conseguido en el siglo XX y a rescatar la importancia de que el trabajador sea dueño de los medios de producción para asegurar su reproducción. En esta corriente se encuentran dos características.

La primera rescata la importancia de la economía popular como expresión de “una racionalidad especial, de una lógica interna sustentada en el tipo de comportamientos y de prácticas sociales diferentes de otros agentes con los que se podría comparar” (Álvarez y Gordo, 2007, p. 161), que tiene su autor más representativo en Coraggio quien postula la Economía del trabajo como “el conjunto de la economía a partir de la lógica del trabajo y su reproducción ampliada, confrontando esta hegemonía (la del capital) y afirmando la primacía de los intereses del conjunto de los trabajadores y de sus múltiples identidades y agrupamientos” (Coraggio, 2004, p. 151) y que se caracteriza por “denominar a la otra Economía como *economía del trabajo* en clara contraposición a la del capital... y retoma de Hinkelammert y Mora la noción de racionalidad reproductiva...” (Collin, 2015, p. 94), por denominar a la unidad doméstica (UD) como “la forma elemental de organización micro socio-económica propia del trabajo... formada por una o más personas ligadas por relaciones de parentesco o diversos tipos de afinidad... tiene como objetivo la reproducción ampliada de la vida de sus miembros...” (Coraggio, 2004, p. 151-153) y por plantear una “economía mixta” donde la economía popular, que es de carácter heterogéneo en cuanto a actores que la conforman, coexiste con la economía pública y la del capital considerándola como un posible *mesosistema de autogobierno* donde la economía solidaria hace parte con su propia lógica (Collin, 2015, p. 95). Para Coraggio no toda la economía popular es economía solidaria pero la economía solidaria es popular.

La segunda característica está representada por el profesor Singer; autor distintivo del movimiento de la economía solidaria en Brasil y quien considera que la economía solidaria es una manera de organizar las actividades económicas con la característica que los medios de producción son propiedad de los trabajadores lo que conlleva a la desaparición de la separación dueño capital-trabajador, ya que en esta economía el trabajador y el dueño de los medios de producción son la misma persona (Dávila, 2014). Para él, el concepto de economía solidaria “se refiere a las organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, etc. que se distinguen por dos especificidades: (a) estimulan la solidaridad entre los miembros a través de la práctica de la autogestión y (b) practican la solidaridad hacia la población trabajadora en general con énfasis en la ayuda a los más desfavorecidos” (Singer, 2004, p. 199). Lo importante a tener en cuenta es el concepto de autogestión aplicado a emprendimientos de carácter informal que son menos complejos que las empresas de capital, en cuanto a tamaño y funciones productivas o de intermediación realizadas (Dávila, 2007). La esencia de la economía solidaria es la autogestión que da a los emprendimientos el carácter solidario y no filantrópico.

Otros autores que se pueden mencionar dentro de esta corriente son los siguientes: Aníbal Quijano (Perú), que postula la (des) colonialidad del poder y la solidaridad económica que se caracteriza por el análisis del poder desde la relación de trabajo, moderno o colonial y la tendencia en la cultura latinoamericana; Antonio Elizalde (Chile) que reivindica la economía desde la solidaridad y con los postulados al desarrollo sustentable y el análisis de la necesidades del ser humano desde la visión de Maxneef, se caracteriza por fundamentar un tercer sector desde la solidaridad considerando que no existe ésta sin justicia, que es su expresión básica y primera, la presupone en cuanto que ésta afirma la dignidad moral del sujeto humano y la igualdad entre todos los seres humanos, considerando que ser solidario, es antes que todo cumplir con el correspondiente deber.

Como conclusión de esta primera parte, se observa que en Latinoamérica hay una diversidad de conceptos y términos que han sido utilizados en análisis económicos y de política pública. Estos términos vistos desde dos corrientes que en este artículo denominamos, la corriente ético-moral y la corriente económica de la economía solidaria nos muestran que en Colombia el posicionamiento ha sido limitado y que la literatura no tiene pensadores que hayan definido el término en nuestro país.

3. La emergencia de un nuevo concepto: la economía social y solidaria

La economía social y solidaria (ESS) aparece por primera vez en 1987 en las publicaciones del autor André Gueslin, exponiendo sus propios estudios sobre las mutuales y las cooperativas durante 1970-1980 en Francia. Sin embargo, desde los años 70 aparece una progresiva institucionalización de este tipo de organizaciones en toda Europa. A continuación presentaremos la visión europea de

la economía social de Europa para luego iniciar el análisis de la economía social y solidaria en América Latina.

3.1. Visión europea de la economía social

De acuerdo a Chávez *et al.* (2013) “La concepción que ha imperado en España y Europa ha sido la de la economía social, aunque ha coexistido con la de las entidades no lucrativas y con la de las empresas sociales” (p. 19). En este sentido, la noción de economía social como es definida actualmente en Europa nace en Francia en la década de los años 70 (Monzón y Chávez, 2012). Con base en estudios de *Economie Sociale* (1981) y Monzón (1987), la economía social fue definida en la década de los años 80 como “el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad” (Monzón y Chávez, 2012, p.9). Esta definición ha sido propagada en todo el continente europeo y actualmente se reconoce no solamente a las cooperativas, mutuales y asociaciones sino que también se incluyen las fundaciones. El auge de la economía social en Europa, se ha visto reflejada a través de la aparición de leyes aprobadas en países como Bélgica, España, Grecia, Portugal, Francia y Rumania (Monzón y Chávez, 2012).

En esa misma década, el autor francés Jean Luis Laville (2015) que para Guerra (2002) representa la visión académica europea de la economía solidaria que surge en los años 80 del siglo pasado y que recoge la idea de la existencia de economías plurales fundada en los planteamientos de Polanyi y los estudios que realizó sobre experiencias relacionadas con las empresas de inserción impulsadas en Europa para responder a los efectos del desarrollo del capital en las últimas décadas del siglo XX y los análisis realizados a las experiencias comunitarias en Quebec, Canadá y las organizaciones populares en Chile que “A pesar de las diferencias, dichas prácticas comparten características que permiten establecer paralelismos: todas ellas intentan introducir la noción de solidaridad en las actividades económicas, abogando de esta manera por una economía solidaria” (Laville, 1994) citado por Guerra (2002, p. 27). Es de esta manera que con el deseo de impulsar un concepto de economía social que logre un mayor consenso, en la órbita europea, al tener en cuenta fenómenos emergentes en este nuevo siglo, tanto de carácter social como económico, Chávez y Monzón dirigieron un proyecto de investigación impulsado por el Ciriéc Internacional que tuvo un primer objetivo de carácter conceptual orientado a elaborar “una síntesis de los conceptos emergentes, comparándolos con el concepto de economía social establecido en la UE, e identificando sus desafíos” (Comité Económico y Social Europeo, 2017, p 5). Para tal fin trabajaron entre otros, tres conceptos. El primero es la Organización No Lucrativa (ONL), proveniente de la corriente anglosajona y con una preponderancia grande en los Estados Unidos de América, que tiene una diferencia central con el concepto de economía social prevalente en cuanto a que no considera entre los cinco criterios fundamentales de lo que es una ONL, la distribución de los excedentes y el carácter democrático de la gestión como uno de esos criterios,

criterios propios de la economía social. El segundo es el enfoque de economía solidaria que se diferencia del concepto de economía social existente por tratar en el mercado el principio de la reciprocidad de carácter no monetario que se identifica con el asociacionismo impulsando un “hibrido entre las economías de mercado, de no mercado y no monetarias” como expresión de una pluralidad económica” (Comité Económico y Social Europeo, 2017, pp. 8-9). Finalmente, el tercero se refiere al enfoque de la economía alternativa contestataria surgida en Francia en mayo del 68 que proponen para suplantarse las economías de mercado y el enfoque de la economía popular emergente en América Latina a finales del siglo 20 que la asemejan a la economía solidaria y la denominan como economía popular solidaria que enfatiza la importancia del trabajo como factor productivo y propone la autogestión del trabajador (Comité Económico y Social Europeo, 2017).

El estudio considera también la relación con conceptos emergentes en Europa como son los de emprendimiento social (que se caracteriza por darle mayor importancia al valor social que a la creación de riqueza) y de innovación social (donde la persona es más importante que la forma de propiedad de la empresa social).

Por otro lado, el estudio reconoce la economía colaborativa, propia del siglo XXI, como “modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares y las transacciones no implican un cambio de propiedad y pueden realizarse con o sin ánimo de lucro” (Comité Económico y Social Europeo, 2017, p.12). Adicionalmente, presenta la economía del bien común (EBC), la cual fue fundada por Felber en 2010, la cual propone un sistema económico al servicio de las personas, de carácter interdisciplinar, que reconoce valores universales aplicables a cualquier tipo de empresa. Finalmente, expone que la economía circular propone transformar los residuos en recursos para proteger el ambiente y generar sostenibilidad, coincidiendo con la economía social en poner al ser humano y la sostenibilidad como primacía frente al capital.

Es a partir de esta diversidad que desde inicios del siglo XXI surge un nuevo concepto que pretende fusionar dos conceptos en uno denominado Economía social y solidaria (ESS), conceptos que, “siendo distintos son afines... y que vienen ganando adeptos y espacio tanto en la vida académica como en ciertos ámbitos internacionales y de aprendizajes concretos” como afirman Pérez de Mendiguren y Etxezarreta (2015, p. 125). Esta propuesta cuenta con críticos y defensores. Críticos que, tanto desde la economía social, anotan que el concepto de economía solidaria no aporta nada significativo al juntarlo con el de economía social; como desde la economía solidaria, manifiestan que vincular el concepto de economía social al de economía solidaria anula “la esencia transformadora y despolitiza la aportación de la economía solidaria...el principal objetivo de las entidades de la Economía social, se centra en ser eficientes en el mercado dejando los objetivos de carácter social en un nivel secundario” (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta, 2015, p.130) y defensores que opinan que este esfuerzo responde a “una aproximación sincera, de un reconocimiento mutuo y de una clara voluntad de aunar esfuerzos” (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta, 2015, p. 73). Los autores mencionados se declaran a favor de esta nueva propuesta planteando que “Entendemos la ESS como un proyecto

compartido abierto al debate y al cuestionamiento mutuo y sincero. Los dos espacios deberían reconocerse en la diferencia y en la voluntad compartida de generar proyectos comunes. Es pues necesaria una interpelación continua entre ambos, siempre desde posiciones constructivas y con el afán de llegar a nuevos consensos” (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta, 2015, p. 76). Esta discusión sobre el alcance y el significado del término ha sido ampliamente debatida por autores como Pérez de Mendiguren (2013); Etxezarreta y Bakaikoa (2012); Etxezarreta y Morandeira (2012); Pérez de Mendiguren et al. (2009). Sin embargo, se reconoce que la economía social es un término establecido y delimitado, con un desarrollo institucional importante en algunos países (Monzón, 2013; Haves y Demoustier, 2013; Chaves y Monzón, 2012; Fajardo, 2012; Monzón y Chaves, 2011) en contraposición con el concepto de economía solidaria, el cual no parece lo suficientemente desarrollado con divergencias geográficas considerables (Chaves *et al*, 2013; Pérez de Mendiguren y Villalba, 2013, Dacheux y Goujon, 2012).

3.2. Visión colombiana de la economía solidaria

La economía solidaria en América latina se expresa diferentes intencionalidades e ideologías, propias de un proceso de construcción teórica y conceptual en pleno desarrollo, donde aún no se tiene consensos y acuerdos en relación con lo que se entiende por economía solidaria y por lo tanto es necesario hacer un llamado a tener una visión amplia, en la consideración de lo que se denominaría como economía solidaria, que incluya las diversas, variadas y heterogéneas prácticas y hechos económicos no mercantiles que se encuentran en nuestras realidades territoriales, para evitar el riesgo de proponer definiciones estrechas que dejen por fuera a algunas de ellas.

Lo que si permiten estas diferentes interpretaciones es ir delimitando las características y rasgos comunes que deben tener las prácticas y hechos económicos para ser considerados como propios de la economía solidaria, así como identificar los orígenes de las diferentes corrientes que confluyen en esta consideración de una economía solidaria. Es necesario, entonces, como lo afirma Laville, (2008), la consideración de una teoría pluralista de la acción económica como acción social. Siguiendo a Coraggio (2008) se podría definir la economía solidaria en América Latina como una variedad de prácticas de construcción de formas económicas no capitalistas que se usan para resolver el problema del sustento cotidiano y la institucionalización de valores de solidaridad donde se prioriza al ser humano y la naturaleza por encima del capital.

En consideración a los aportes teóricos ya descritos se evidencia que la economía solidaria abarca un sin número de formas organizacionales, algunas más definidas e identificadas como las cooperativas y asociaciones, y otras por explorar que son propias de sus territorios y contextos. Por ende, la economía solidaria, es otra forma de ver la relación entre economía, hombre y su contexto, en donde fundamenta sus acciones en prácticas de lealtad con la cultura, la humanidad, el territorio, en busca de un equilibrio entre el ser, el tener y el vivir.

Identificar el origen del uso, epistemología o doctrina del término de economía solidaria en Colombia, es el objetivo final de la investigación, sin embargo esta publicación se centra en el análisis teórico de los hallazgos sobre la génesis y evolución del mismo.

Es importante, entonces indicar que Colombia, ha sido un país con una amplia riqueza no solo natural y geográfica, sino cultural y social, lo que ha dejado un legado histórico de prácticas, costumbres, vivencias, experiencias y comportamientos ancestrales muy arraigados en la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad.

Algunos autores como Arango Jaramillo (2005), datan prácticas de trabajo colectivo, comunitario fundado en expresiones como la minga, el convite, mano prestada, etc., propias de los pueblos y territorios colombianos y latinoamericanos. Estas expresiones de convivencia y diálogo social y económico han marcado pauta para que reflexiones sobre las potencialidades innatas de nuestros ancestros para dinamizar economías forjadas en otra lógica que no sea única y principalmente la monetaria.

Desde el reconocimiento de estas prácticas ancestrales y nativas de nuestro contexto local, varios autores han lineado épocas o etapas históricas para la economía solidaria, que se remontan en expresiones fundadas en la cooperativas. El primer proyecto de fortalecimiento a la práctica cooperativa se enfocó en el sector rural y fue en 1916, (Castillo *et al.*, 2011), seguidamente se fortalece la iniciativa cooperativa a partir de varios liderazgos representativos en varios territorios nacionales, Adán Puerto, Carlos Uribe Garzón, Francisco Luis Jiménez, son algunos de los precursores del movimiento cooperativo en Colombia.

Dadas estas condiciones sociales, económicas y políticas de fomento y “crecimiento” del cooperativismo en Colombia, en el siglo XX incursiona el primer ejercicio de ley para las cooperativas a fin de reconocer su dinámica y accionar, es así que se presenta esta evolución normativa resaltando en que momento y contexto aparece el término de economía solidaria.

3.2.1. Evolución normativa del sector solidario en Colombia

La regulación de la economía solidaria en Colombia, surge como respuesta a la necesidad de proteger y garantizar la libre competencia de las organizaciones solidarias y de organizaciones cooperativas dentro de la economía colombiana. Las primeras regulaciones acerca de este tema fueron abarcadas en 1961 con la ley 135 del mismo año, la cual buscaba ampliar y proteger la propiedad privada de la población rural y garantizar el acceso a la educación, la vivienda y la seguridad social. Desde este punto se comenzó a desarrollar un conjunto de leyes complementarias que garantizaran el correcto funcionamiento de la ley 135 de 1961, las cuales se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Normatividad economía solidaria, antes de la constitución política de 1991

Leyes constitución 1986	
Ley 135 de diciembre 13 de 1961	Ley 30 de marzo 18 de 1988
Ley 1 de enero 26 de 1968	Ley 9 de enero 11 de 1989
Ley 9 de septiembre 22 de 1971	Ley 16 de enero 22 de 1990
Ley 4 de marzo 29 de 1973	Ley 32 de marzo 8 de 1990
Ley 21 de enero 22 de 1982	Ley 45 de diciembre 18 de 1990

FUENTE: Elaboración propia.

Con la entrada en vigencia de la constitución de 1991, las leyes que regulan a la economía solidaria en Colombia se ampliaron y se buscó establecer una serie de derechos sociales, económicos y culturales, tanto para las organizaciones solidarias, cooperativas y para los mismos trabajadores, con el fin de promover el correcto funcionamiento de la economía solidaria en Colombia (Fajardo Calderón, Cabal Cruz, y Donneys Beltrán, 2008). A continuación, se identifican cuáles son estas leyes y su función en la economía solidaria:

Las bases legales de la economía solidaria en la constitución de 1991 están establecidas en el Título II, capítulo 2 de la constitución específicamente en tres artículos.

Tabla 2. Artículos base economía solidaria en Colombia

Artículo 58	Artículo 60	Artículo 64
Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social [...].	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia.	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

FUENTE: Elaboración propia.

Como se puede observar dentro de los tres artículos se le da un énfasis específico a la propiedad de la tierra y al uso de la misma, priorizando el bienestar social de los trabajadores y de organizaciones solidarias. Sin embargo, dentro de estos tres artículos se omiten las responsabilidades de los trabajadores para lo cual fue necesario el establecimiento del artículo 333 del Título XII, Capítulo 3, el cual dice que:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

Estos cuatro artículos representaron la base regulatoria de la economía solidaria en Colombia, dado que sientan las bases para el correcto funcionamiento de las organizaciones solidarias y su relación con el cambio de modelo económico de la época. A partir de allí se empezó a construir todo un marco regulativo hacia la economía solidaria y el cooperativismo el cual será nombrado en siguiente cuadro:

Tabla 3. Leyes, artículos y resoluciones complementarias economía solidaria en Colombia

Leyes	Decretos
Ley 79 de 1988 Legislación Cooperativa	Decreto 1333 de 1989 Precooperativas
Ley 454 de 1998. Fundamento legal de la economía solidaria	Decreto 1480 de 1989 Asociaciones Mutuales
	Decreto 1481 de 1989 Fondos de Empleados
	Decreto 1482 de 1989 Empresas de Servicios de Administración Pública
	Decreto 468 de 1990 Cooperativas de Trabajo Asociado

FUENTE: Elaboración propia.

De esta normatividad cabe resaltar la importancia de la ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998 debido a que dentro de las mismas se encuentran la mayor parte de la regulación del cooperativismo y de la economía solidaria y, además de los principios que rigen.

3.2.2. Principales autores colombianos y su posicionamiento con respecto a la definición de economía solidaria

Varios autores colombianos han señalado la importancia de precisar el concepto de economía solidaria, así como las organizaciones que la conforman y las características que las distinguen de las demás; Salgado (2008), considera que la definición que permite diferenciar las organizaciones solidarias de las que no lo son, es la consignada en la ley 454 de 1998, en donde se dice que son “el conjunto de empresas o entidades que cumplen unos requisitos legales, tienen una forma de ser, como son un capital cuya propiedad es asociativa y no individual o capitalista ni estatal, y tienen una forma de gobierno autogestionaria, en donde cada persona tiene un voto, y todos pueden ejercer los mismos derechos y responsabilidades” (p.20). Así mismo, hace dos distinciones de las características de la economía solidaria, como propiedad asociativa, “está en manos de comunidades de personas que generan productos o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y sus familias”, - “nace por iniciativa de los sectores de población necesitada”, (p. 23) - “se trata de movimientos sociales, en busca de una autorrespuesta”; y, tiene objetivos y medios diferente a la economía estatal y privada (p. 23)

Como fenómeno social, define la economía solidaria como “un movimiento socio-económico, de orígenes populares, que busca unificar diversas formas asociativas de producción, distribución y consumo, a fin de promover empleo, ingreso y sustento de tales sectores poblacionales, y como una respuesta a la ineficiencia del Estado y del Capitalismo; como fenómeno empresarial, una empresa solidaria es una entidad sin ánimo de lucro individual, en la cual los aportantes del capital son los mismos trabajadores, organizados solidariamente para producir bienes y servicios, en busca de satisfacer sus propias necesidades y las de sus familias, y colaborar con el desarrollo de la comunidad” (p. 24).

Para Pérez (1995), citado por Lopera (sf), el término “economía solidaria” incursionó en el lenguaje “sin beneficio de un inventario en profundidad, en los campos teórico, jurídico, doctrinario, político y cultural, que hubiera abierto la posibilidad de otorgarle al concepto y al término de economía solidaria, una perspectiva más coherente, que impidiera su utilización diletante”. No obstante, la define como un conjunto de organizaciones que fundamentan su racionalidad económica y sus lógicas operacionales en la autogestión y la participación democrática de las comunidades productivas y sociales; de otra parte y basado en la “ley de conservación y transformación de la energía social” del economista Albert O. Hirschman, Lopera (sf) afirma que Pérez, plantea la economía solidaria como un mecanismo de desarrollo alternativo, que con base en su experiencia histórica y su discurso teórico puede asumir la responsabilidad de construir nuevas propuestas para el quehacer económico y social dentro de

los parámetros de la autogestión democrática, apostando a una generación y distribución de riqueza con base en criterios de desarrollo a escala humana, exentos de intencionalidades excluyentes.

Otro autor que destaca Lopera (sf), por los aportes a la economía solidaria es Moreno (1994), quien la planteó como una alternativa de acción social y de desarrollo humano, que está fundamentada en una ideología propia, “edificada desde una interpretación filosófica de la vida de los seres humanos como individuos y como componentes de una sociedad determinada”, y la definió como un “conjunto de fuerzas sociales identificadas por ideales solidarios y humanistas para manejar los recursos naturales, científicos, tecnológicos y financieros que ofrece el mundo actual para generar como resultado y dentro de una concepción de Estado, un proceso de desarrollo integral”.

Arango (1997), citado por Lopera (sf) “propone la economía solidaria como modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo y al socialismo de Estado, tanto en lo económico como en lo social”.

La tabla 4 presenta diferentes características de la economía solidaria en Colombia recabadas de las lecturas realizadas, partiendo de diez enfoques: desde lo social, desde lo económico, desde lo político, desde lo territorial, desde lo ambiental, desde el individuo, dependiendo de su fin y de su medio, y en cuyas definiciones se destaca su naturaleza inclusiva y capacidad para el desarrollo social y de generación de bienestar en las comunidades.

4. Conclusiones

Una primera conclusión tiene que ver con el llamado a mantener el debate teórico, conceptual y epistemológico alrededor de un concepto que está en pleno desarrollo, no solo como una tarea propia de la academia sino como un elemento fundamental para alimentar y orientar a los desarrollos que se están produciendo en la realidad y los proyectos que, en su nombre se comienzan a impulsar en el momento actual en el país. Este artículo de reflexión sobre la definición de la economía solidaria en Colombia, lo que nos muestra es la necesidad de tener una definición de carácter amplio que incluya los diferentes hechos y prácticas económicas que puedan considerarse como economía solidaria y que alimenten este proceso de debate y no pretender una definición restrictiva que deje por fuera experiencias que son útiles en este proceso de consolidación del concepto.

Sin embargo, un primer acercamiento al estudio del origen, evolución y conceptualización de la economía solidaria en Colombia, se encuentra que las bases de origen están en las prácticas ancestrales, autóctonas de los pueblos indígenas pero que luego fueron tomando formas estructurales como las cooperativas y estas tomaron mayor auge e incluso más apoyo y fomento jurídico y político, dejando invisibles todas aquellas otras formas de organización que responden a las prácticas de ayuda mutua,

Tabla 4. Características de la economía solidaria en Colombia

Enfoque	Definición	Concepto en Colombia
Desde lo social	Su prioridad es el bienestar, es el desarrollo integral de la sociedad, no se centra en la acumulación de riqueza, se centra en la potencialización del ser y su bienestar integral. Es incluyente, reconoce las habilidades, capacidades de las personas y luego las potencializa, las proyecta y las desarrolla. Potencializa al ser humano desde sus experiencias, conocimientos y destrezas.	La economía solidaria es el medio para alcanzar el desarrollo social que buscan los territorios.
Desde lo económico	El capital es un recurso, es un medio. El factor económico se visualiza como un elemento indispensable, que se obtiene con la participación activa de los asociados en la acción de asociatividad.	Es una nueva racionalidad del movimiento, uso, acumulación y relación entre el factor económico y el ser.
Desde lo político	Se priorizan necesidades, pero con la proyección de subsanarlas todas. Busca puntos de encuentro desde el diálogo, a los acuerdos mínimos de asociatividad. La democracia vista no desde las mayorías, sino desde la representación de la pluralidad.	Busca la autogestión la independencia del Estado en relación a sus decisiones. Sin embargo, es un movimiento que proyecta cambios dentro de la política pública enfocados a la equidad entre lo social, económico, cultural y ambiental.
Desde lo territorial	Respeta la especificidad de los territorios, tanto en lo cultural como en lo geográfico. Se proyecta como una economía incluyente que transforma territorios para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes desde la perspectiva propia. Redefiniendo conceptos de desarrollo, riqueza y prosperidad.	Busca proteger el desarrollo del territorio conviviendo con su contexto geográfico y cultural, explorando nuevas racionalidades de territorio desde sus prácticas socio económicas y culturales.
Desde lo cultural	Respeta la idiosincrasia de los territorios, sus contextos, sus desarrollos, siempre velando por el buen vivir de las personas.	Reconocer su origen en las prácticas solidarias, cooperativas y mutualistas, propendiendo por rescatarlas nuevamente, dinamizarlas y fomentarlas desde y para los territorios con nuevas formas de organización.
Desde lo ambiental	Busca el equilibrio del uso de los suelos, su biodiversidad con responsabilidad, protegiendo la estabilidad global de la tierra para la garantía de una tierra habitable en el futuro.	Busca la generación de desarrollo territorial equilibrado con el medio ambiente y su contexto social.
Desde lo organizacional	Se desenvuelven en las prácticas de autorregulación, autogobierno, autocontrol, autogestión, democracia y asociatividad.	Se fundamenta en la actividad participativa, valorativa hacia el ser humano y sus capacidades, luego la autogestión, la asociatividad, la solidaria y cooperación son transversales en las estructuras organizacionales.

Enfoque	Definición	Concepto en Colombia
Desde el individuo	Potencializar al ser, para llevarlo a un estado de bienestar en medio de un contexto común.	La persona es el fin y no un medio para, llevarlo a sus libertades es uno de los propósitos a fin de que una vez libre contribuya solidariamente al desarrollo general de la sociedad.
Cuál es su fin	Desarrollo integral del ser humano, desde su cosmovisión, con prácticas de solidaridad, respeto por el otro, cooperación y transparencia.	La participación del ser humano como fin de la relaciones y realidades sociales, políticas, económicas y culturales, como actor protagonista que busca el desarrollo continuo pero dinámico y cambiante garantizando la convivencia solidaria, cooperativa y respetuosa con los otros y su entorno.
Cuál es su medio	Los medios son el capital, los recursos materiales físicos, tangibles e intangibles, la organización jurídica, entre otros. El ser humano no es un medio es el fin.	

FUENTE: Elaboración propia.

solidaridad, reciprocidad, etc. En consecuencia, se presenta más representativo y preponderante las expresiones y experiencias e incluso en términos de estudio y cifras, el acción, impacto y desarrollo de las organizaciones en mención y emergen solo hasta el siglo pasado más representatividad, visibilidad y reconcomiendo a estas otras formas de expresión socioeconómicas acogidas desde la racionalidad solidaria, social y comunitaria.

La situación crítica que se vive actualmente en el planeta y en Colombia, que no solo se refiere a los temas económicos y sociales, sino a la crisis ambiental, la política, cultura y ética, permiten pensar que la solución no se encuentra en la actual propuesta neoliberal ni tampoco en una nueva economía que siga respondiendo a la visión utilitarista, egoísta y explotadora de la naturaleza que caracteriza a la lógica de operación del capital, sino revalorar las prácticas nativas, otras llamadas informales, populares, de trabajo, solidarias, que sin lugar a dudas contribuyen significativamente al desarrollo integral de un territorio y su población, pero que están invisibilizadas por la mal llamada informalidad, por fuerzas oscuras de la mano invisible, por la falta de políticas públicas más transparentes.

A diferencia de países latinoamericanos como Brasil, Argentina y Uruguay, en Colombia apenas emerge la economía solidaria como un movimiento social incipiente, pues no tiene todavía una identidad suficiente que le dé sentido dada la heterogeneidad y diversidad existente de prácticas que podrían catalogarse como economías solidarias. Son variados y diversos los actores sociales que se encuentran participando en la construcción de la economía solidaria; sindicatos, universidades, las

entidades del sistema de economía solidaria, el Estado, el sector privado, la iglesia, la cooperación internacional, la sociedad civil organizada, los movimientos populares rurales y urbanos, que están llamados a la fuerza del movimiento social buscando políticas públicas que reconozca la importancia del sector solidario en Colombia.

Algunas universidades colombianas han desarrollado desde mediados del siglo XX, programas de investigación conformados por grupos de investigación que tienen diversas líneas de trabajo referidas a la economía solidaria, así como programas de docencia formal de pregrado y posgrado y no formal como programas de educación continua, programas de extensión que significan trabajos con la comunidad y acciones de difusión representados por revistas, libros, textos y eventos académicos de presentación de resultados de investigación así como redes universitarias nacionales (la Corporación red Unicossol y Ciriéc Colombia) relacionadas con redes internacionales desde décadas atrás, que han avanzado significativamente en la construcción no solo del concepto, sino de una cultura, movimiento y fuerza social de la economía solidaria.

Desde lo fáctico se encuentran experiencias como las ya mencionadas, donde se vive la solidaridad, la asociatividad y la participación democrática, entre otras acciones que denotan otra forma de hacer economía, subyacente a la economía actual. Estas prácticas fundamentadas en el diálogo, el reconocimiento del otro, la cosmovisión del buen vivir desde la solidaridad y la colectividad, ratifican la existencia de la aproximación a lo que hasta ahora en esta investigación, se ha caracterizado como economía solidaria para Colombia.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, J.F. & GORDO, G.M. (2007): "Lógica de la economía solidaria y organizaciones sin ánimo de lucro, una revisión de enfoques recientes", *Revista Economía y Desarrollo*, vol. 6, No. 2. Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá.
- ARANGO, M. (2003): *La Economía Informal, una Transformación Democrática*, Medellín: Universidad Cooperativa de Colombia.
- ARANGO, M. (2005): *Manual de economía solidaria y cooperativismo*, Medellín: Universidad Cooperativa de Colombia.
- ARANGO, M. (1997): "La economía solidaria, una alternativa al neoliberalismo y al socialismo de Estado", *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, 66, Mayo-septiembre, Universidad Cooperativa de Colombia. p. 79.

- ARRUDA, M. (2004): Entrevista, por Silvia Torralba, Canal Solidario Catalunya, 16 February 2004 en <https://www.tni.org/es/node/8859>
- ARRUDA, M. (2010a): *Hacer real lo posible. La formación del ser humano integral: economía solidaria, desarrollo y el futuro del trabajo*, España: Icaria.
- ARRUDA, M. (2010b): *Potencialidades de la praxis de la Economía Solidaria*, Laboratorio Internacional Estrategias Alternativas al Desarrollismo, Buenos Aires.
- BERNAL, A. (2008): *Modelo Alternativo de Desarrollo: para una Economía Nacional, Plural, Democrática y Participativa*, Ed. La Oveja Negra, Bogotá, Colombia.
- BORZAGA, C. & DEPEDRI, S. (2012): "The Emergence, institutionalisation and challenges of social enterprises: the Italian experience", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, 35-53.
- BUCHELI, M. (2007): *Estado del arte sobre el debate conceptual del término sector solidario – aproximaciones para la construcción de un concepto. Informe final*, Convenio Dansocial – Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- BUCHELI, M., MEDINA F. & RODRÍGUEZ, N. (2007): *Hacia la construcción de una racionalidad solidaria; Estado del arte sobre el debate conceptual del término sector solidario- Aproximaciones para la construcción de un concepto*, Convenio Dansocial y Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- CASTILLO, D., MORA, C., RODRIGUEZ, N., SARMIENTO, A. & ÁLVAREZ
- CHAVES, R., MONZÓN, J.L. & ZARAGOZA, G. (2013): "La economía social: concepto, macromagnitudes y yacimiento de empleo para el Trabajo Social", *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(1), 19-29.
- CHAVES, R. (1999): "La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 33, 115-140.
- CHAVES, R. & DEMOUSTIER, D. (Dirs.) (2013): *The Emergence of the Social Economy in Public Policy. An international Perspective*, Peter Lang publishers, Bruxelles.
- CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2007): *La Economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, CIRIEC.
- CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2012): "Beyond the Crisis: The Social Economy, Prop of a New Model of Sustainable Economic Development", *Service business – an international journal*, 6, 5-26.
- CHAVES, R., MONZÓN, J.L., PÉREZ, J.M. & RADRIGÁN, M. (2013): "La Economía Social en clave internacional. Cuantificación, reconocimiento institucional y visibilidad social en Europa, Iberoamérica y Norte de Africa", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 112, 122-150.

- CHIROQUE, H. & MUTUBERRÍA, V. (2009): "Procesos de construcción de otras alternativas: desarrollo y planteamiento de la Economía Social Comunitaria en América Latina", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 66, 147-163.
- COLLIN, H.L. (2015): "La lógica reproductiva como modelo alternativo". En: Gracia, A. (Coord), *Trabajo reciprocidad y reproducción de la vida. Experiencias Colectivas de Autogestión y Economías Solidaria en América Latina*, Miño Davila / ECOSUR / CONACYT / ISBN: 978-84-15295-91-4.
- CORAGGIO, J.L. (2004): "La Economía del Trabajo". En: David, A. (Organizador): *Otra Economía*, 151-163, 1ª Edición: Altamira, Buenos Aires.
- CORAGGIO, J.L. (2008): "América Latina: necesidad y posibilidades de otra economía", *Revista Otra Economía*, Volumen II, 8-11. www.riless.org/otraeconomia
- CORAGGIO, J.L. (2009). "Territorio y economías alternativas". Ponencia presentada en el Seminario Internacional "Planificación regional para Vivir Bien. Visiones, desafíos y propuestas", organizado por el Ministerio de Planificación para el desarrollo, 30-31 de julio, La Paz, Bolivia. (en www.coraggioeconomia.org)
- DACHEUX, E. & GOUJON, D. (2011): *Principes d' économie solidaire*, Paris: Ellipses.
- DÁVILA, R. (2007): *Marco conceptual del sector solidario. Informe*, Universidad de los Andes, Policopiado, Bogotá D.C.
- DÁVILA, R. (2014): *La organización solidaria y cooperativa en el siglo XXI: apuntes teóricos y prácticos para el logro de un buen gobierno, Informe final*, Bogotá: CIEC y Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia.
- DEFOURNY, J. & NYSENS, M. (2012): "El enfoque EMES de la empresa social desde una perspectiva comparada", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, 7-34.
- DÍAZ, J.G. (2011): *Las economías solidarias latinoamericanas como construcción de alternativas de resistencia y liberación desde abajo: un estudio comparado de casos micro y macro de México, Argentina, Brasil y Bolivia (1989-2009)*, Tesis de doctorado en estudios científico-sociales, Iteso, Guadalajara. Recuperado de: <http://rei.iteso.mx/handle/11117/1092>
- ETXEZARRETA, E. & BAKAIKOA, B. (2012): "Changes In The Welfare State And their Impact On The Social Economy: Contributions To The Theoretical Debate From A Systemic And Comparative Approach", *Annals of Public and Cooperative Economics*, 83(3), 259-280.
- ETXEZARRETA, E. & MORANDEIRA, J. (2012): "Consideraciones conceptuales sobre la Economía Social a la luz de la Ley 5/2011", *Revista Vasca de Economía Social - Gizarte Ekonomiaren Euskal Aldizkaria*, 8, 7-36.
- FAJARDO, G. (2012): "El fomento de la economía social en la legislación española", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 107, 58-97.

- FECHER, F., CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (Ed.) (2012): "Recent Trends in Social Economy Research", *Annals of Public and Cooperative Economics*, 83 (3), 251-258.
- FORNI, F. & ROLDÁN, L. (2004): "Continuidades y rupturas en la economía social". En: Forni, H.F. (Compilador), *Caminos solidarios de la economía argentina, redes innovadoras para la integración*, Fundación Ciccus, Buenos Aires, 11-67.
- GAIGER, L.I. (2009): "Antecedentes e expressões atuais da economia solidária", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 84, 81-99.
- GONZÁLEZ, R. (2012a): "La Identidad Local en las visiones de desarrollo", *Revista de Geografía Espacios*, Vol. 2, 4, 49-69.
- GONZÁLEZ, R. (2012b): "Algunas perspectivas teóricas nuevas; De la economía a la socio economía". En: *Hacia otras economías, Crítica al paradigma dominante*, Compiladores Raúl.
- GRANOVETTER, M. (2000): *Le marché autrement*, París.
- GUERRA, P. (2002): *Socioeconomía de la solidaridad*, Montevideo: Nordan Comunidad.
- GUERRA, P. (2012): "Tipología, identidad y debate conceptual. El caso de las legislaciones latinoamericanas en economía social y solidaria", VII Congreso Internacional Rulescoop Economía social: identidad, desafíos y estrategias, 5-7 de Septiembre de 2012, Valencia-Castellón (España).
- GUERRA, P. (2015), en conversatorio: "Empresa capitalista y empresa solidaria en el siglo XXI", Universidad Alberto Hurtado, Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives S.J. En: <https://www.youtube.com/watch?v=z0qx1BTP8ko>
- HINKELAMMERT, F. & MORA, J.H. (2008): *Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la economía*, 2ª ed., Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- HINKELAMMERT, F. (2009): *Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad*, Costa Rica: Arlekin.
- JARAMILLO, F.P., SERRANO, R. & URIBE, C. (2005): *Conversatorio sobre la "Utopía" Cooperativa: Promoviendo la doctrina y autenticidad*, Bogotá: Fundequidad.
- LAVILLE, J.L. (2015): *Asociarse para el bien común. Tercer sector, Economía Social y Economía Solidaria*, Barcelona: Icaria.
- LAVILLE, J.L. (1994): *L'économie solidaire. Une perspective internationale*, Desclée de Brouwer, Paris.
- LOPERA, L.D (SF): *Solidaridad y economía solidaria. Problemas y definiciones*, Grupo ECOSOL, Programa Administración de Empresas con énfasis en economía solidaria, Facultad de Administración de la Fundación Universitaria Luis Amigó. En: <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/E10-05.pdf>

- MONTOLOIO, J.M. (1999): *Legislación cooperativa en la Unión Europea*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- MONTOLOIO, J.M. (2002): "Economía social: concepto, contenido y significación en España", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 42, 5-31.
- MONZÓN, J.L. (2013): "Empresas sociales y economía social: perímetro y propuestas metodológicas para la medición de su impacto socioeconómico en la U.E", *Revista de Economía Mundial*, 35, 21-45.
- MONZÓN, J.L. & CHAVES, R. (2011): "Social Economy, an International Perspective. Introduction", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 73, 5-8.
- MONZON, J.L. & CHAVES, R. (2012): *La Economía Social en la Unión Europea*, Bruselas: Comité Económico y Social Europeo.
- MONZÓN, J.L. & CHAVES, R. (2017): *Evolución reciente de la Economía Social en la Union Europea*, Comité Económico y Social Europeo, CIRIEC.
<https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>
- MONZÓN, J.L. & MARCUELLO, C. (2012): "Economía Social y Empresas Sociales", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, Monográfico.
- MORENO, J.C. (1994): "La economía solidaria contemporánea", *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, 60.
- PARDO, L.P., SERRANO, R. & JARAMILLO, G. (2006): *Estado del arte del sector solidario en Colombia*, Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- PASSANTE, M.I. (2004): *La Economía social un análisis conceptual*.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C. (2013): "Social Enterprise in the Development Agenda. Opening a New Road Map or Just a New Vehicle to Travel the Same Route?", *Social Enterprise Journal*, 9(3): 247-268.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C., ETXEZARRETA, E. & GURIDI, L. (2009): "Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate", *Papeles de Economía Solidaria*, 1, 1-41.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C. & ETXEZARRETA, E. (2015): "Sobre el concepto de Economía Social y Solidaria. Aproximaciones desde Europa y América Latina", *Revista de Economía Mundial*, 40. Universidad de la Rioja, España.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C. & VILLALBA, U. (2013): "Los modelos organizativos de Traperos de Emaús en el Estado y su respuesta a la crisis", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 113, 150-179.

- POLANYI, K. (1989): *La gran transformación, Crítica del liberalismo económico Crítica del liberalismo económico*, Ediciones de La Piqueta - Ediciones Endymion, Madrid.
- RAZETO, L. (1989): "La Economía de la Solidaridad", *Revista Universitas Económica*, Vol. 6, 3, 87-99.
- RAZETO, L. (2000): *Desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía en el tiempo*, 1ª edición en Colombia, Universidad Bolivariana de Chile y Escuela Iberoamericana para el desarrollo de la Economía de Solidaridad y Trabajo-ECO IBEROAMERICANO- Medellín, Colombia.
- RAZETO, L. (2009): "Lecciones de economía solidaria", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 84, 81-99.
- RODRÍGUEZ, J.F. & MESA NEIRA, G. (2011): *Políticas públicas y cooperativismo en Colombia. 30 años de encuentros y desencuentros*, IEMP Ediciones, Bogotá, Colombia.
- SALGADO, E.A. (2008): *Nueva Visión de la Economía Solidaria*, Universidad la Gran Colombia, Bogotá.
- SERRANO, R. (2007): "Apuntes críticos sobre democracia cooperativa", *Revista Cooperativismo & Desarrollo*, 91, 63-79.
- SINGER, P. (2004): "Economía solidaria". En: Cattani, A.D. (Organizador), *La otra economía*, Altamira, Buenos Aires, 199-212.
- VILLAR, R. (2001): *El tercer sector en Colombia, evolución, dimensión y tendencias*, Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (CCONG), Bogotá, Colombia.
- WALLERSTEIN, I. (1974): *The modern World System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Academic Press, New York.
- ZABALA, H. (1997): *La cooperación en Colombia. Anotaciones para el análisis de las relaciones entre el Estado y el cooperativismo colombiano*, CINCOA, Medellín.
- ZAMAGNI, S. (2002): "Conferencias sobre economía", *Revista Valores en la Sociedad Industrial*, Universidad Católica Argentina, Año 19, nº 54.

